

# Un matadero para Betanzos (1798): el primer proyecto de obras del Archivo Municipal

ALBERTO ERIAS MORANDEIRA\*

## Sumario

Se analiza pormenorizadamente desde el punto de vista arquitectónico el primer proyecto de obras que se conserva en el Archivo Municipal de Betanzos, correspondiente a un matadero y que data de 1798.

## Abstract

The first work project kept in the Betanzos Municipal Archives, that of a slaughterhouse dating from 1798, is analyzed primarily from an architectural viewpoint.

El Consejo de Castilla, el 20 de junio de 1798, permite a la ciudad de Betanzos establecer un impuesto sobre la carne de vaca y sebo con el fin de construir un matadero fuera de la ciudad.

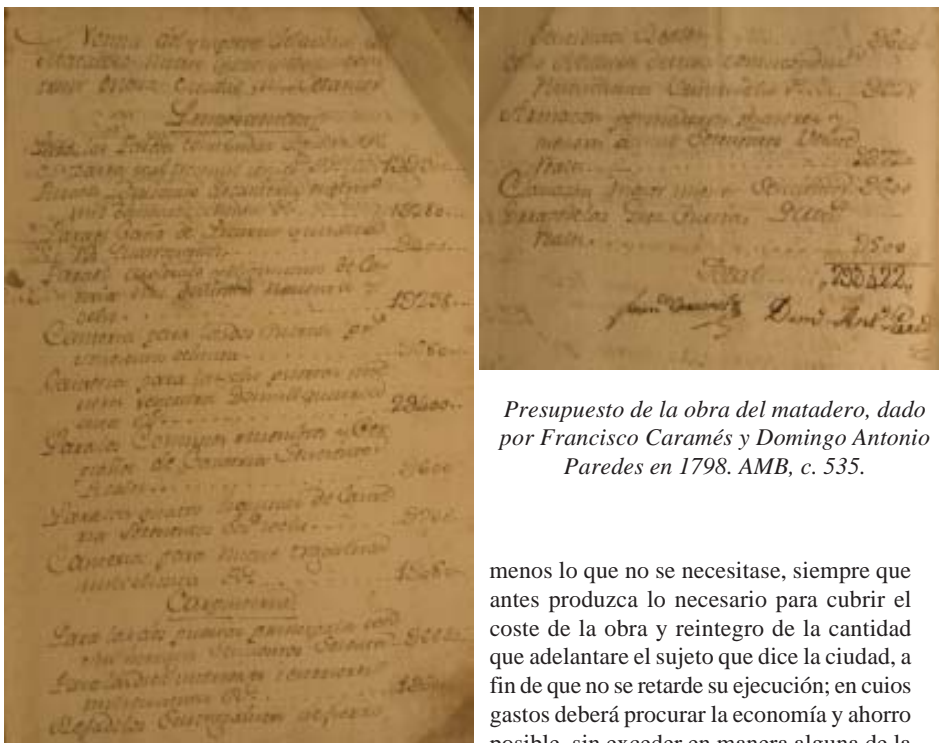
Lo curioso es que en ese expediente, de sucesivos impuestos durante décadas con el mismo fin, sin que pudiéramos llegar a la conclusión de que tal edificio se hubiera construido, se encuentra el proyecto y presupuesto de obras más antiguo que se conserva en el Archivo Municipal de Betanzos.

Por la Contaduría General de propios y Arbitrios del Reino con fecha de 20 del corriente [1798] de orden del consejo se me dice lo que sigue:

«Enterado el consejo del recurso echo por la ciudad de Betanzos sobre que se la conceda facultad para construir de nueva planta un **Matadero fuera de la ciudad**, tasado su coste en 29.422 reales y que se la permita exigir un cuarto en libra de Baca y Sebo que se venda en ella, por el tiempo limitado á cubrir el importe de la obra, y teniendo presente lo informado por el Administrador de Rentas de la misma ciudad, su Correxidor (...) en 21 de Abril último, y de lo expuesto sobre todo por el señor Fiscal: Por Decreto de 16 del corriente se ha servido conceder al Ayuntamiento y Junta de propios de la ciudad de Betanzos el permiso correspondiente para construir el **nuevo Matadero**, con arreglo al Plan y Tasa que se acompaña, **beneficiándose el viejo á favor de los Propios**. Y que respecto se halla sin sobrantes para la ejecución de dicha obra, ha venido al mismo tiempo en conceder la correspondiente facultad, para que sin incurrir en pena alguna, pueda exigir un cuarto en libra de Baca y Sebo que se venda en ella, por solo el preciso tiempo de 3 años,



\* Alberto Erias Morandeira es arquitecto técnico por la *Universidade de A Coruña*.



*Presupuesto de la obra del matadero, dado por Francisco Caramés y Domingo Antonio Paredes en 1798. AMB, c. 535.*

menos lo que no se necesitase, siempre que antes produzca lo necesario para cubrir el coste de la obra y reintegro de la cantidad que adelantare el sujeto que dice la ciudad, a fin de que no se retarde su ejecución; en cuos gastos deberá procurar la economía y ahorro posible, sin exceder en manera alguna de la

Tasa, y llevándose cuenta y razón exacta para presentarla, concluida que sea, con la general de Propios y Arbitrios para su abono.»

Lo que traslado a VS para su inteligencia y cumplimiento en todas sus partes, con inclusión del Plano y Tasa que se cita.

Dios guarde há VS. muchos años. Coruña 27 de Junio de 1798... [AMB, c. 535]

Llega pronto el desastre de la invasión francesa de 1809 y años y décadas más tarde el expediente se va engordando con sucesivos remates del arbitrio sobre la carne y el sebo, con la expectativa de que el matadero se construyese al lado del río en el lugar de Cachiñas (hoy Valdoncel) para sacar la inmundicia y los malos olores, con el evidente peligro de epidemias, del centro de la ciudad. Esto se ve muy claro en 1816:

Sres Justicia y Regimiento de esta M.N. y M.L. Ciudad.

Don Francisco Carro, Pro[curador], Antonio Vidal, Roque de Santiago, Felipe Ramos, Josef Touzedo y Amoedo, Joaquin da Pena, Dn. Domingo Pereira, Domingo Vazquez, Dn. Francisco da Veiga, Antonio Barrós, Jacobo Varela, Juan de Vaamonde, Ysidro García, Pascual Lopez, y Dn. Josef Cernadas y Cordido, vecinos de esta Ciudad, con el mas profundo respecto A VSS. hacen presente: Que el matadero de carnes para la Carniceria de esta dicha Ciudad se halla junto a aquella en un estado que su mal olfato hes mui perjudicial al publico dimanado de la ynmundicia que tiene y que diariamente se amontona en él, tanto por falta de curiosidad en su limpieza, como porque aun quando la hubiera, no hera posible ebitarlo con respecto a su mala situacion y localidad donde permanece sin correr agua alguna que lo limpie y su inmundicia, como subcede en otros pueblos del Reino; dimanado pues de estos daños que podrían sobrebenir a los naturales ha dispuesto anteriormente esta

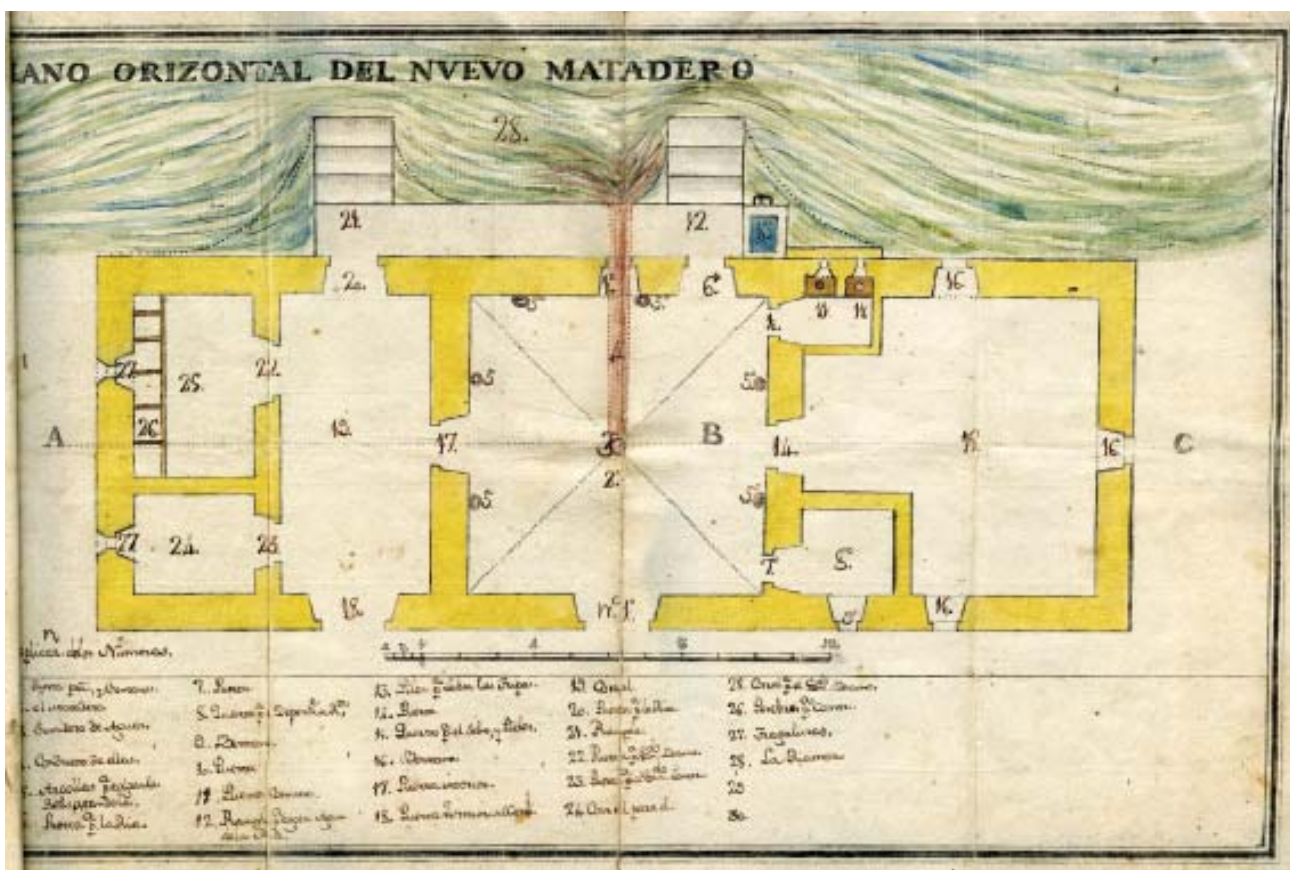
corporacion el que se **construiese un matadero en el Barrio de Cachiñas** desbiado del centro de la ciudad donde permanece el actual con el objeto de que el publico recibiese mejor ventaja y se ebitase los olfatos malos que darían margen a malas consecuencias, y para ello se exsijiese un quarto en cada libra de carne de las que se beneficiasen en esta propia ciuda con cuiu producto se costease; cuiu permiso según tienen entendido se ha concedido por el Real y Supremo Consejo, expediéndose al efecto orden. Pero dimanado de las circunstancias en que se bio la nación expecialmente desde el año de 8 con motibo de la **Guerra con Francia** y otros motibos que anterior a ella hubo, no se practicó la menor dilixencia ni dio forma de cobrarse el ynpuesto de que resulta el perjuicio que aora se sufre de tener un matadero malo, lleno de inmundicia, ascaroso, y en sitio que el publico le aborrece. Por tanto y por el bien General de este vecindario, además del que a los representantes les reporta, lo hacen presente a VSS. a quien rendidamente Suplican se sirban mandar: Que se ponga en ejecución lo dispuesto por el Real y Supremo Consejo, dándose disposición de exsigrse el arbitrio inpuesto u otro que la Ciudad halle por conbeniente y que susiguiente se construa el matadero en sitio proporcionado que pueda labarse y desaogarse que así conbiene a la buena policíá, y hes arreglado a lo dispuesto en iguales casos y siempre que así no lo estimen se berán obligados a obcurrir donde corresponda no dudando del recto prozeder de VSS. que por lo que interesa a la sociedad accederán a uno y otro.  
Betanzos Junio 28 de 1816 [AMB, c. 535].

En la respuesta, el ayuntamiento (el mismo 28 de junio de 1816) ratifica lo dicho por los vecinos:

...Y siendo en el día de absoluta necesidad el llevar a efecto la construccion de dicho Matadero por no haberlo propio de la Ciudad pues **se matan las reses en uno de Alquiler Provisional que existe entre el Vecindario y Sitios mas publicos del Pueblo**, causando muchos daños y pestiferos olfatos con la Corruccion que ocasiona el Conjunto de la Sangre de las Reses y otras ynmundicias capaces de fomentar un contagio y deseando la Ciudad ebitar este daño aora que por la dibina misericordia se goza de tranquilidad y mejores tiempos para la ynposicion de este concedido arbitrio y que las Carnes por su poco balor dan campo para que se pueda ynponer dicho Arbitrio. Acuerda se llebe a debido efecto la facultad espresada de que no se habia usado por las ocurrencias de la pasada Guerra e ynponer el arbitrio por aora de solo dos maravedis en Cada Libra de Carne y Sebo para atender a la canstrucion del zitado Matadero cuiu obra segun el Plan Aprobado por dicho Real y Supremo Consejo se plantificará a la mayor brebedad y luego que este reunido algun fondo capaz para darle principio y la exsacion deberá tener efecto desde primero de Julio proximo benidero de que se entere al asentista de Carnes de esta Ciudad y al del arrabal de las Cascas por el presente Escribano a fin de que en las **dos Cortadurias** se perciba además del precio contratado los dos maravedis en cada libra de que daran cuenta bajo su responsabilidad, entregando el ynporte que produzca en la Depositaria de Propios y Arbitrios... [AMB, c. 535]

A pesar de la presión de los vecinos y de las buenas intenciones del ayuntamiento de 1816, el matadero sigue sin hacerse y la «Subdelegación de Propios y Arbitrios de la Provincia de Galicia» acerca del arbitrio sobre carne y sebo «que disfruta» Betanzos, dice lo siguiente el 17 de enero de 1829:

«Esta Contaduría... ha visto el expediente de remate que ha verificado para todo el corriente año el Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos del arbitrio de cuatro maravedís en libra de Carne que se consuma por mayor y menor en dicha Ciudad y su término alcavalatorio, destinado á la fábrica de un nuevo **Macelo, Casa escuela de Niños y Niñas, el aumento**



Planta o «PLANO ORIZONTAL DEL NUEVO MATADERO» (1798). AMB, c. 535.

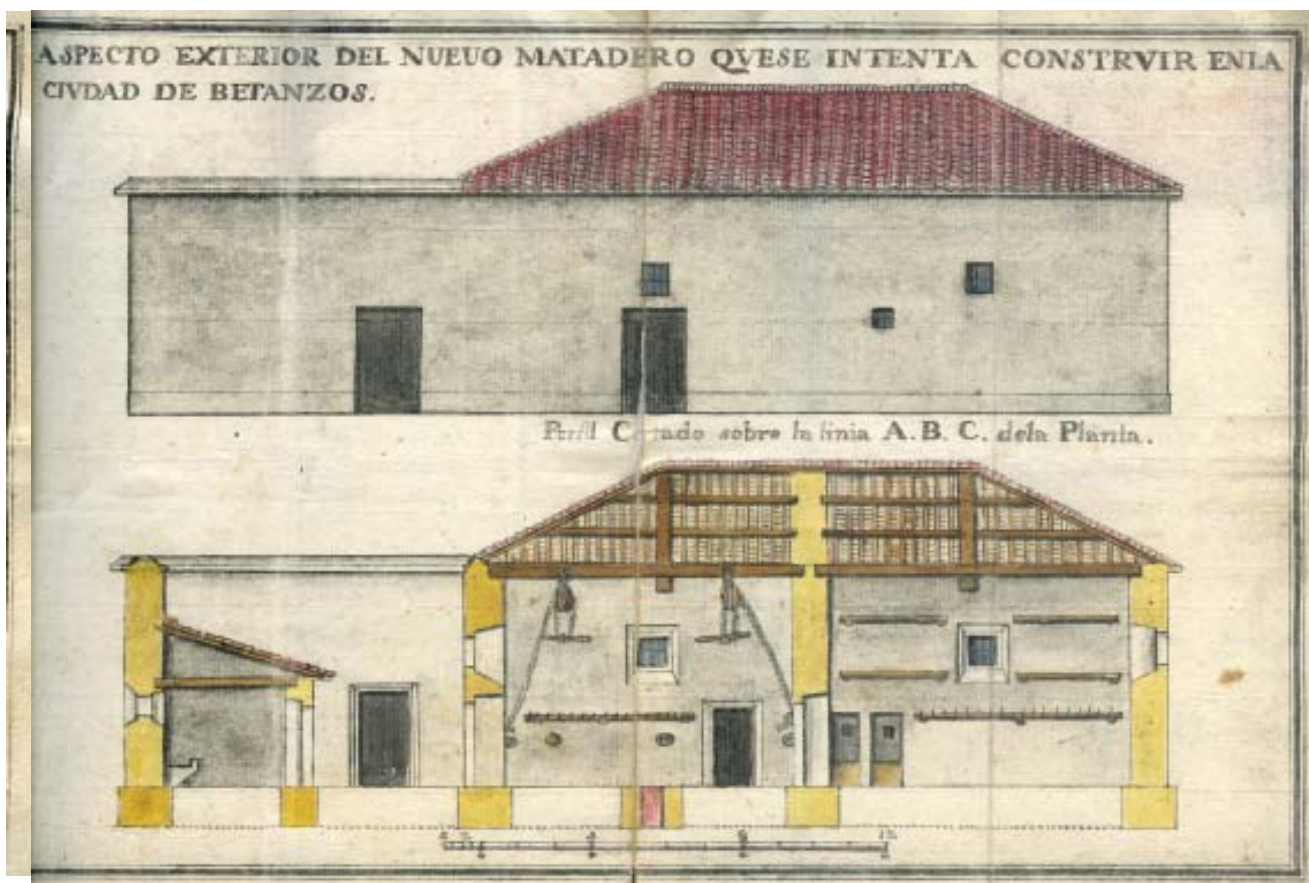
de cien ducados al Maestro de primeras letras, y composición de Calles, en la cantidad de veinte y tres mil doscientos reales de vellón á favor de Don José Álvarez por lo que es de dictamen que V. S. se sirva aprobarlo con el bien entendido que en el caso de que si se presentase algún interesado dentro del término que señala la Ley, aumentando la Cuarta se le admita» (AMB, c. 535).

Es decir, el arbitrio ya no sólo es para el matadero o «Macelo», sino para más cosas (escuela, calles, sueldo del maestro). Y la construcción sigue y seguirá sin hacerse por mucho tiempo, pero sus planos nos permiten visualizar cómo podría haber sido este edificio, pensado a finales del siglo de las luces.

### Descripción del edificio

El matadero se ubicaría al lado de la ría, lo que permitiría coger agua (para limpiar la «ynmundicia» y dar de beber a los animales) y al mismo tiempo verter sangre directamente, cosa que hoy en día sería impensable, debido a lo poco salubre que resultaría, además de los olores que produciría. Las medidas de los planos originales vienen en v. (la vara castellana tiene 0,8359 m.). Se trata de un recinto de planta rectangular de base 28,83x10,34 v. (24,1x8,64 m), delimitado por muros de 6,75 v. (5,4 m) de altura.

El recinto se distribuye de la siguiente manera: un edificio de planta rectangular que abarca un área de 19,5x10,34 v. (16,3x 8,64 m) y 9,46 v. (7,9 m) de altura en su punto más alto,



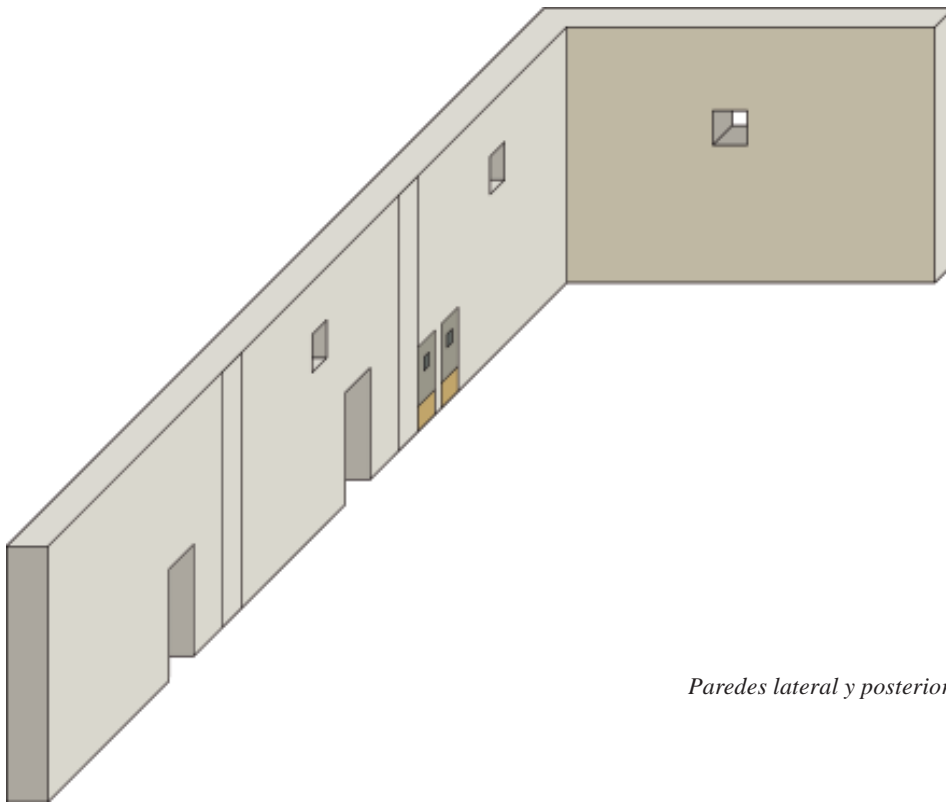
*Alzado y sección del «NUEVO MATADERO QUE SE INTENTA CONSTRUIR» (1798). AMB, c. 535.*

muros de 6,34 (5,29 m) y cubierta de 3,12v. (2,61 m), frente al cual hay un patio descubierto de 9,33x10,34 v. (7,8x8,64 m). La cubierta es de teja a cuatro aguas.

En el patio hay tres corrales con comederos para el ganado, de los cuales dos son cubiertos. También hay dos puertas, una de acceso a la zona de corrales y otra que da a la ría, donde hay unas rampas para coger agua. La primera sala es el lugar donde se sacrifican las reses. Para facilitar la labor tiene argollas para atar al ganado en las paredes y un conducto en medio que dirige la sangre a la ría. En la sala contigua se encuentran dos puertas comunes y un cuarto dedicado a dependencias.

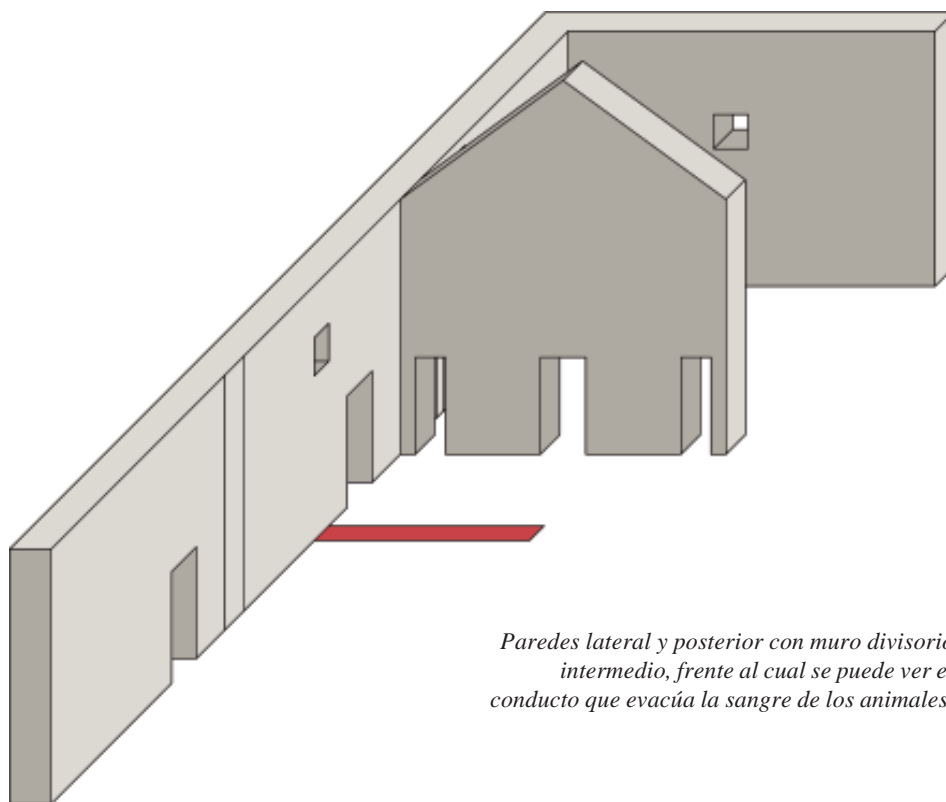
#### **Descripción estructural**

La estructura vertical está constituida por muros portantes de 1,15 v. (0,96 m) de grosor. Los cimientos son una zapata corrida de 1 vara (0,8359 m) de profundidad y un grosor de 1,60 v. (1,34 m). Los muros portantes son de mampostería tomada con mortero de barro y revestida con cal y la zapata, de mampostería basta tomada con barro. La cubierta se apoya en el muro central y en dos cerchas de madera y está constituida por vigas y puntones sobre los que se apoya un entablado, encima del cual van las tejas.



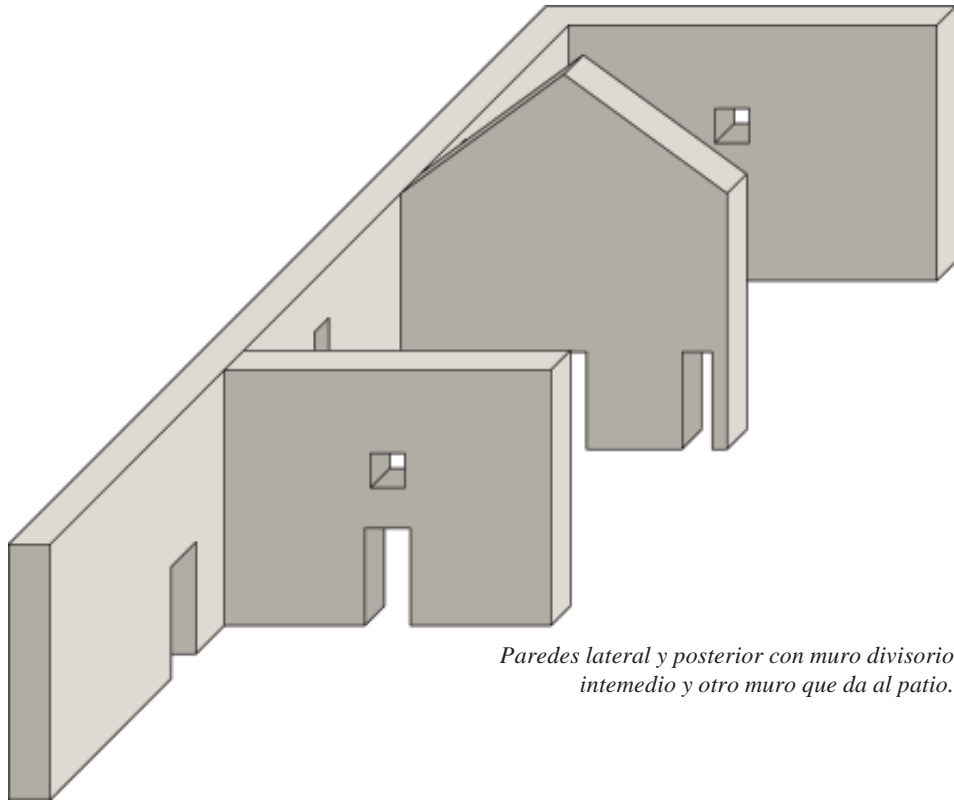
*Paredes lateral y posterior.*

Alberto Erias<sup>o</sup>



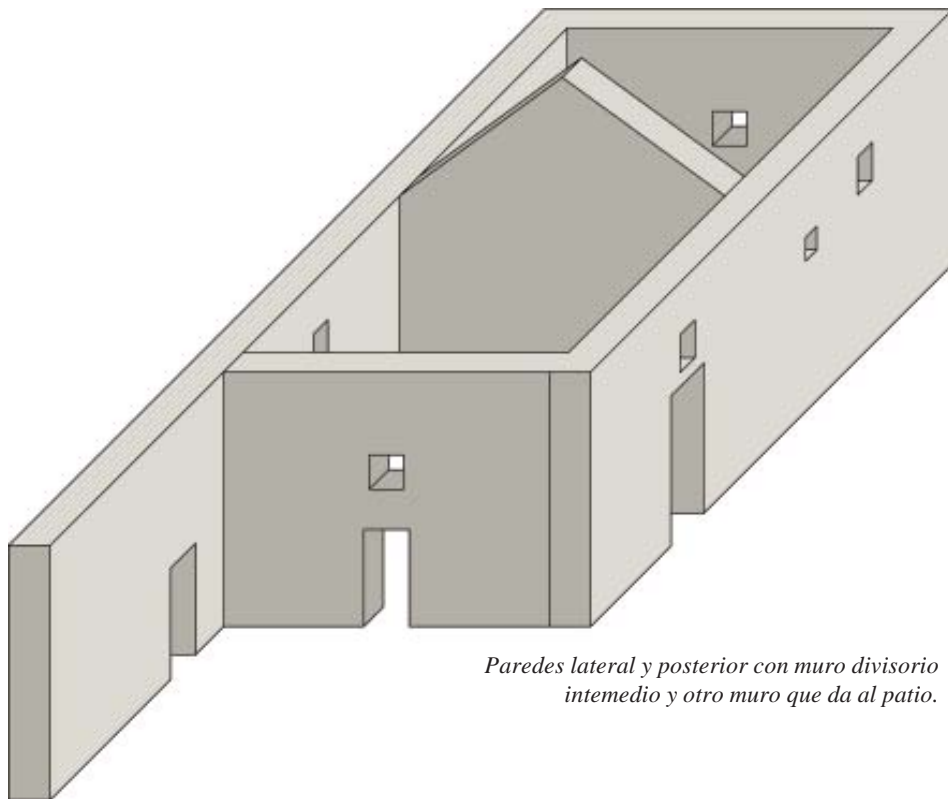
*Paredes lateral y posterior con muro divisorio intermedio, frente al cual se puede ver el conducto que evacúa la sangre de los animales.*

Alberto Erias<sup>o</sup>



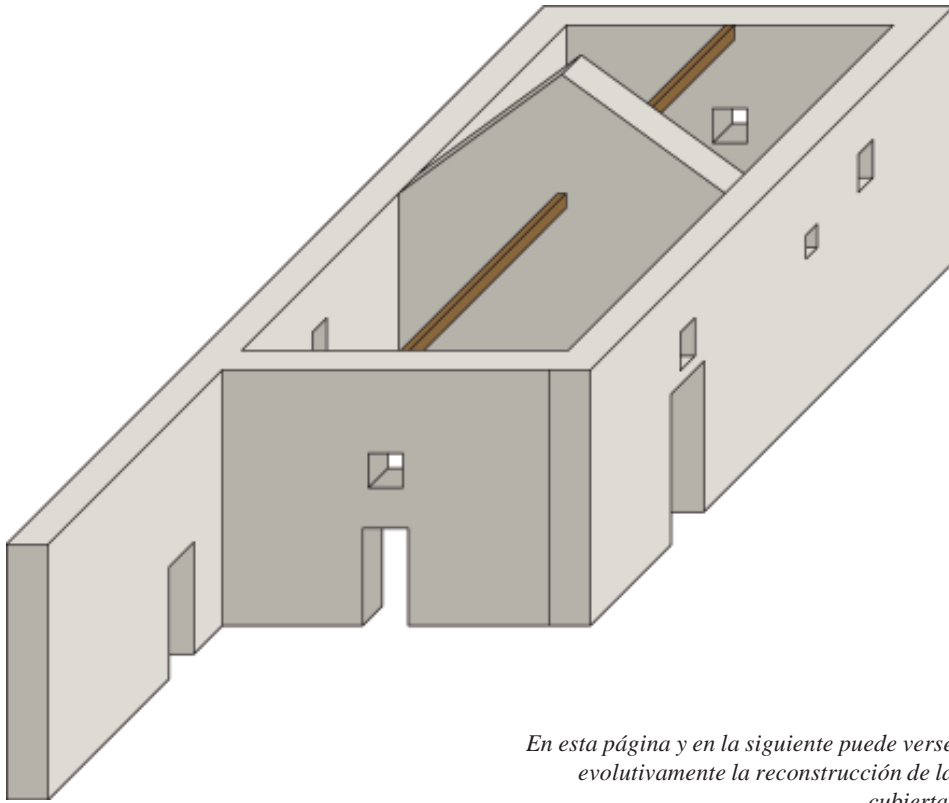
*Paredes lateral y posterior con muro divisorio  
intemedio y otro muro que da al patio.*

Alberto Erias<sup>©</sup>



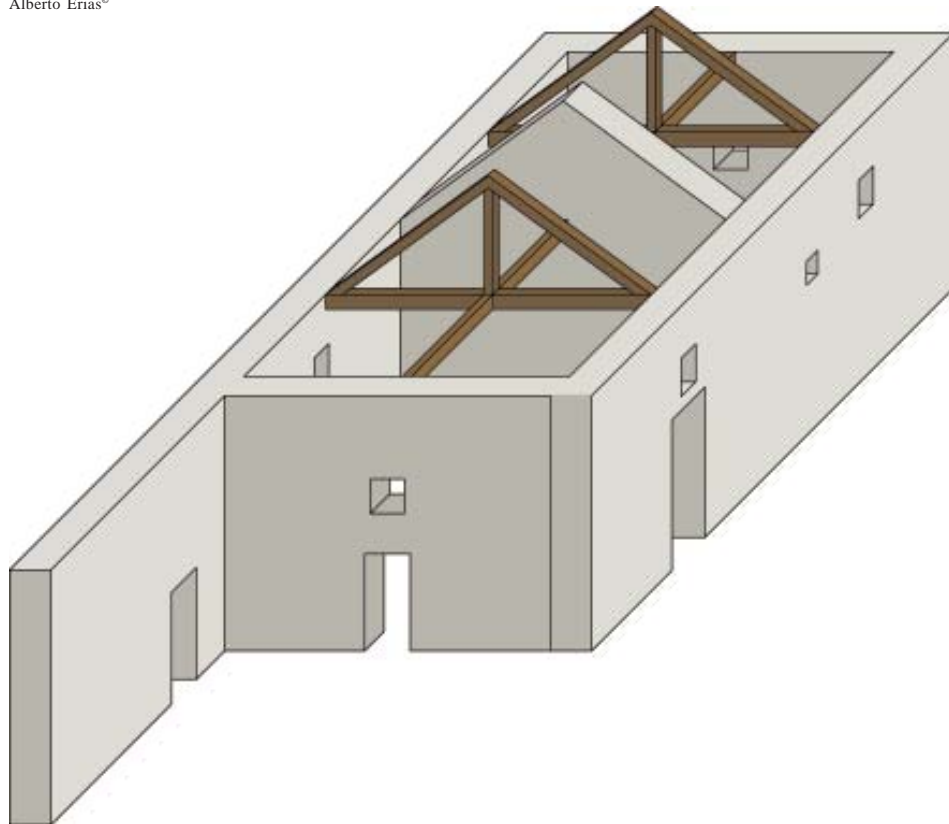
*Paredes lateral y posterior con muro divisorio  
intemedio y otro muro que da al patio.*

Alberto Erias<sup>©</sup>



Alberto Erias<sup>o</sup>

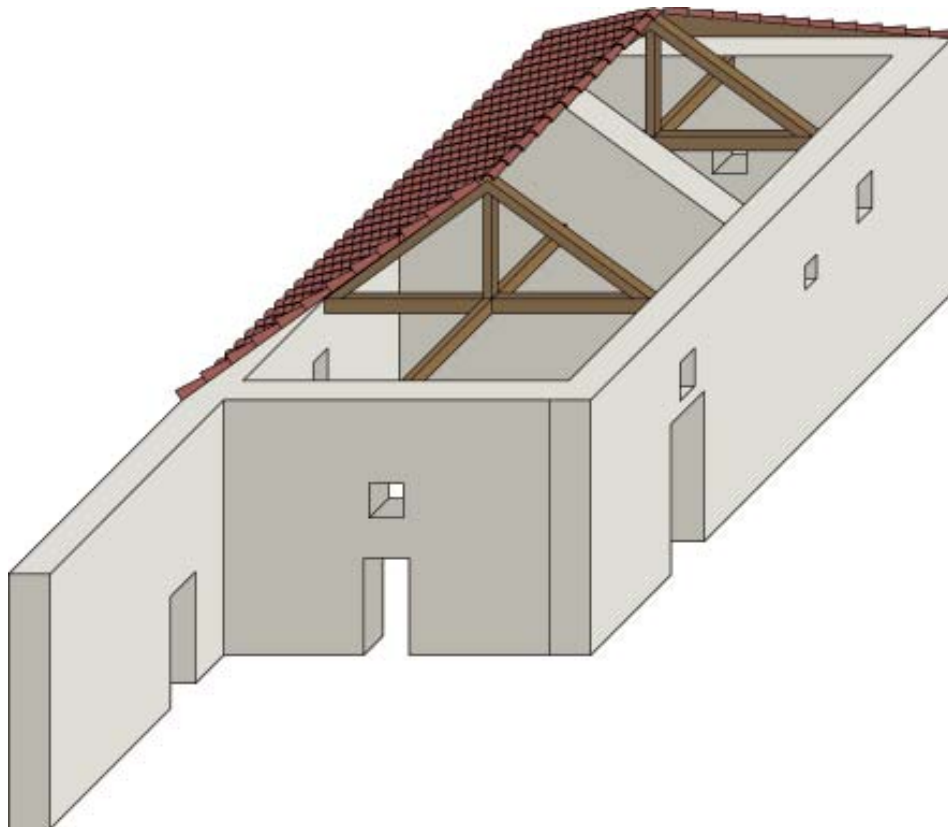
*En esta página y en la siguiente puede verse evolutivamente la reconstrucción de la cubierta.*



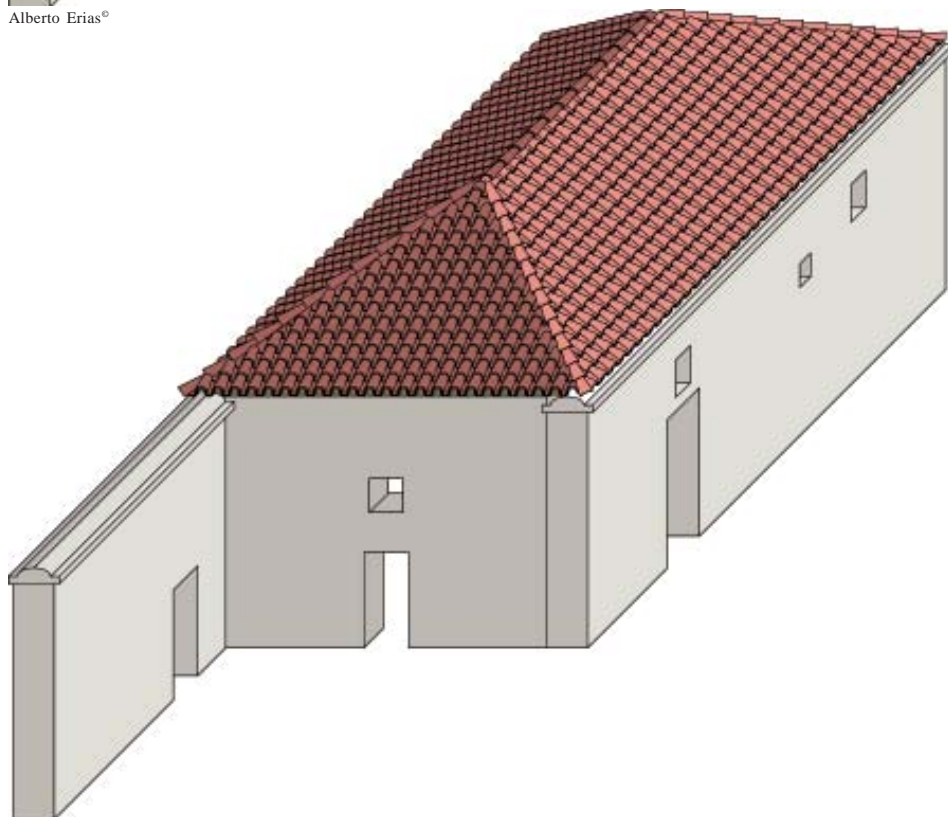
Alberto Erias<sup>o</sup>

*Anuario Brigantino 2008, n° 31*

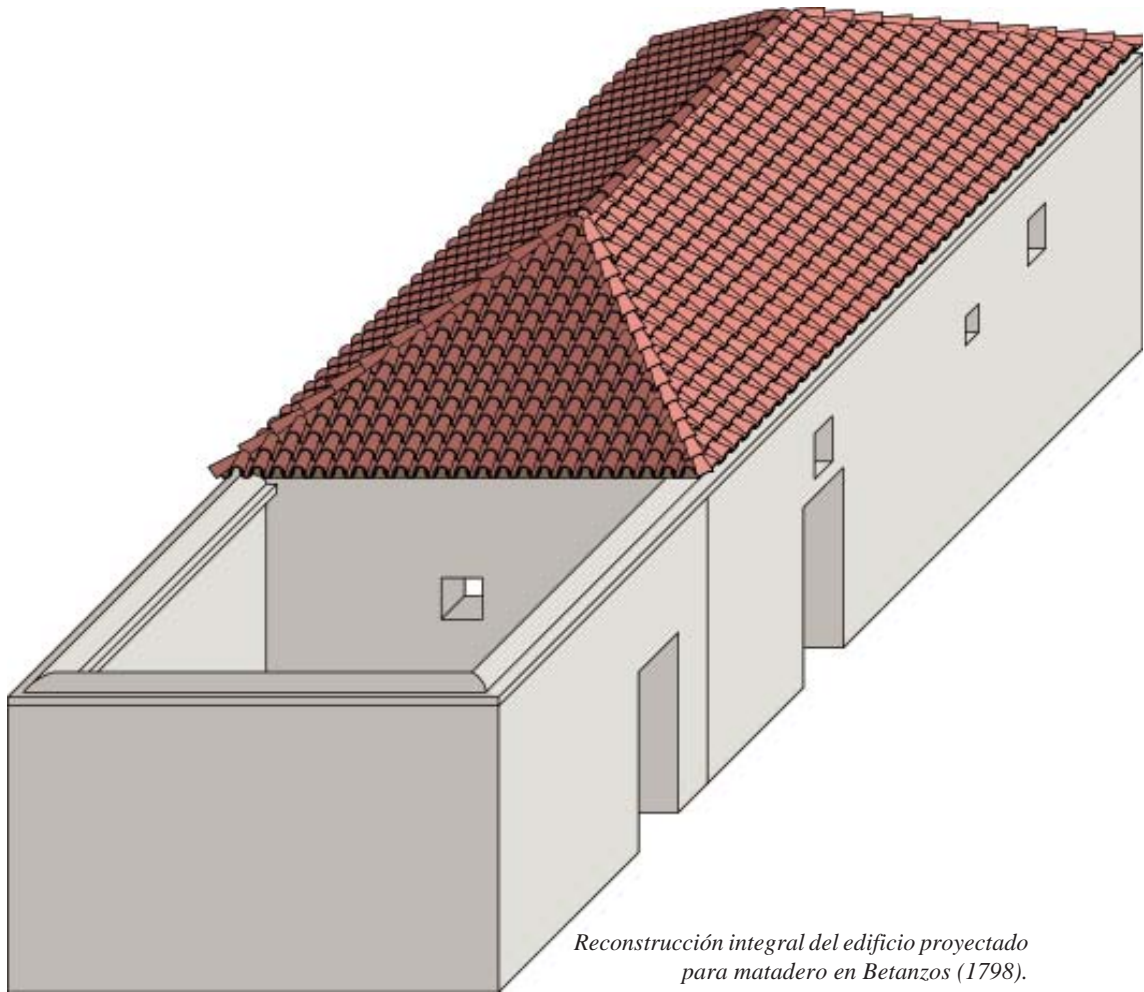




Alberto Erias<sup>o</sup>



Alberto Erias<sup>o</sup>



Alberto Erias<sup>o</sup>

*Reconstrucción integral del edificio proyectado para matadero en Betanzos (1798).*